Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

La Villa acordó se reconozca dha tierra y para ello se da Comision al Sr. Dn. Joseph Portillo que la aze peto. Asimismo acordo que el Sr. Dn. Joseph Portillo Contin[illegible] asi Judizial Como extrajudizialmte. en todas las dilig[illegible] que conduzcan a la mayor seguridad del zensio que tiene la Cofradia de las Animas sobre Unas tierras [illegible] el llano que llaman de Guitarra, y a mayor abundamto. se da Comision en amplisima forma que la aze peto = lo que se acabo este Ayuntamto. y lo firmaron =

Dn. Juan Antto. Rz. Moreno — Dn. Fernando de Urtiz Garza — Fran.co Mu[illegible]

Dn. Luis Jovier Ortiz — Pedro Melgares Aguilar

Dn. Fran.co Antonio Montero de Leon — Dn. Antto. Navarro Galindo

Dn. Ignacio Antonio de Cuenca Perez Pinazo — Dn. Juan Lucas

Dn. Joseph de Portillo Robles

Al Comte.

Fran.co Lopez Perez

Ayuntamto.

En la Villa de Carauaca en treinta y Uno de Agosto de mil setez.s Veinte y dos se junto el Consejo Justicia y Regimto. de esta Villa en Una sala de las Casas del Sr. Govor. por Indisposicion de las Casas